

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

##### ANUNCIO

Dedicaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24 de Junio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Teniendo en cuenta que el volumen de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Almagro hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que el Alcalde Presidente y un/a concejal delegada/o desempeñe su cargo en el Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa, y otro/a concejal a jornada parcial, toda vez que la acción política que estos/as concejales ejercen conlleva una paulatina y superior complejidad, gestión y atención de los mismos, al ostentar delegaciones municipales, empleando su tiempo y dedicación en la labor municipal y en la dedicación al Ayuntamiento. Se propone que:

1º) El cargo de Alcaldía de esta Corporación Local, sea desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, y a jornada completa, con una retribución bruta en cuantía de 47.759,30 euros a recibir en catorce mensualidades, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

2º) El cargo de Concejal delegado/a de las áreas de Personal, Turismo, Logística, Consumo, Mercado y Mercadillo, será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, y a jornada completa, con una retribución bruta en cuantía de 47.759,30 euros a recibir en catorce mensualidades, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

3º) El cargo de Concejal delegado/a del área de Fiestas Populares, será desempeñado en régimen de dedicación parcial, en jornada del 15% de la ordinaria, con unas retribuciones brutas anuales de 7.163,90 euros a recibir en catorce mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

4º) Se establece percepción de 150,00 euros brutos en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de las Juntas de Gobierno.

Esta asistencia será percibida únicamente por aquellos miembros que no tengan no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.”

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos.

Almagro, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

#### Anuncio número 1837

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.